

## RESOLUCIÓN No. 774 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reubica un empleo de la planta de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 340 de 2020 y en virtud del encargo efectuado mediante Decreto No. 371 del 24 de octubre de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone entre otros aspectos que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio; también dispone que el empleado a ser encargado deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)*”

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, de la planta global de empleos de la entidad se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No. 224105.

Que mediante Resolución No. 574 del 28 de agosto de 2024, se encargó al servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.858.182,

## RESOLUCIÓN No. 774 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reubica un empleo de la planta de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 26, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

Que el ARTÍCULO 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

(..)

**ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación.** *La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

*La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.*

(...)

Que el artículo 4 del Decreto 785 de 2005 establece que:

(...)

**ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones.** *A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:*

(...)

**4.3. Nivel Profesional.** *Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.*

Que adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022, *Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*, establece que:

(...)

**RESOLUCIÓN No. 774 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

“Por la cual se reubica un empleo de la planta de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

*Artículo 4°. El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

Que el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 26 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en el cual actualmente está encargado el servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, por necesidades del servicio se hace necesario reubicarlo en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

Que de conformidad con lo expuesto y por contar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con una planta global de personal, resulta viable la reubicación del empleo antes mencionado.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Reubicar por necesidades del servicio el empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mientras se provee de manera definitiva el empleo Profesional especializado Grado 222 Código 26 según se señala a continuación,

<b>Empleo/servidor titular / encargo</b>	<b>Ubicación actual</b>	<b>Reubicación</b>	<b>Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo</b>
Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E) / Vacancia definitiva/ encargado <b>JESUS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ</b>	Oficina Asesora de Planeación	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	70

**Artículo 2.** Mantener el término de duración del encargo efectuado hasta que dure la situación administrativa, o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba en la ubicación inicial del empleo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

## RESOLUCIÓN No. 774 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reubica un empleo de la planta de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

**Parágrafo 1.** El servidor relacionado anteriormente deberá entregar a su jefe inmediato un informe detallado en el que relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, el cual deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

**Parágrafo 2:** El jefe de la dependencia en la que se reubica el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral. En relación con el teletrabajo suplementario, deberán cumplir lo dispuesto en el procedimiento “*Programación y control de teletrabajo en la SCRD*” y el acuerdo de voluntariedad actualmente suscrito, en el sentido de presentar una nueva solicitud, la cual será evaluada de conformidad con las disposiciones previstas para el efecto.

**Artículo 3.** Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ** el contenido de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretaria de Despacho**  
**Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Sonia del Pilar Larrota Hernández- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano (E)  
Josefina Acevedo Ríos- Abogada- Contratista Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 4 de 5  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 774 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reubica un empleo de la planta de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20247300419223 firmado electrónicamente por:	
<b>Maritza Alejandra Rozo Ruiz</b>	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-11-2024 12:16:50
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 08-11-2024 15:51:55
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 08-11-2024 10:37:36
<b>Gloria Patricia Castro</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 08-11-2024 09:54:43
<b>Martha Consuelo Peña Pineda</b>	Profesional Universitario 219-01(E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 06-11-2024 17:37:36
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-11-2024 13:31:57
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-10-2024 16:45:49
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)</b>	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-10-2024 15:54:06
 99a0e21be3380ebcf0fab7447a551bc5e7e4d3aa498b3f9854972b979ed24bb3 Codigo de Verificación CV: 2ffe0	